

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Emisión de Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir licencia en materia de seguridad radiológica y PRODN, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el tiempo adecuado del fuente de radiación mediante el equipo de rayos X y/o fuentes radiactivas.	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y una documentación habilitante. 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación. 3. Recibir la resolución del servicio. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Acudir al MEER para entregar el componente de depósito. 6. Recibir la factura del servicio. 7. Entregar la documentación habilitante completa junto con una copia de la factura. 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	1. Formulario de solicitud de licencia debidamente llenado y fotografía actualizada (disponibles en www.energi.gov.ec). 2. Copia de certificado o diploma de curso formal de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (licencia a año). 3. Copia de análisis clínico de sangre, (hematema hemática y promedio de plaquetas) reciente. (últimos tres meses). 4. Copia del certificado médico que confirme que el solicitante cumple con las condiciones para obtener la licencia. 5. Copia del certificado psicológico para el solicitante que indique que no tiene antecedentes de enfermedades mentales. 6. Tomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN. 7. Aprobar la evaluación del Curso Básico de Protección Radiológica (valor en el sitio). 8. Cancelar el valor del trámite.	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación sea completa. 3. Recibir el informe de la Comisión de Revisión. 4. Recibir el componente de depósito y generar la factura. 5. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 16:45	2 USD + IVA	7 días hábiles	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamarit 3025 y Lizarit GARCÍA 390400 Ext. 1123 www.transparencia.energi.gov.ec www.energi.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio Portal Web 3. www.transparencia.energi.gov.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transparencia.energi.gov.ec	El servicio actualmnete es 100% presencial	188 usuarios en promedio mensual	1880 licencias personales anuales	En este año no se ha realizado según tipo de encuesta al usuario externo
2	Emisión de Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir licencias institucionales de seguridad radiológica (Licencia de Operación) que es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia institucional y enviar documentación habilitante. 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación. 3. Recibir la resolución del servicio. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Acudir al MEER para entregar el componente de depósito. 6. Recibir la factura del servicio. 7. Entregar formulario de solicitud llena a copia de la factura. 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Institucional (Licencia de Operación) en materia de Seguridad Radiológica.	1. Entregar el formulario de solicitud de licencia institucional (institucional) correspondiente a la práctica respectiva, debidamente llenado. La licencia se emite a cada práctico, por lo que debe presentarse solicitudes independientes. 2. La Licencia de Operación (Institucional) se otorga cuando se cumplen con los requisitos de protección radiológica (seguridad física, en dosis, en disposiciones y radiación ionizante emitida en el informe de Seguridad Radiológica por la SCAN luego de una inspección y dentro del plazo establecido). 3. Cancelar el valor del trámite.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitante que está completa. 3. Recibir el informe de la Comisión de Revisión. 4. Recibir el componente de depósito y generar la factura. 5. En el caso de que la institución cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 16:45	4 USD + IVA (Por cada fuente de radiación)	9 días de entrega de la documentación	Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industriales, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas y/o equipo de rayos X), SCICA, Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroquímico, Ministerio del Interior, SCANA, Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamarit 3025 y Lizarit GARCÍA 390400 Ext. 1123 www.transparencia.energi.gov.ec www.energi.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio Portal Web 3. www.transparencia.energi.gov.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transparencia.energi.gov.ec	El servicio actualmnete es 100% presencial	21 licencias institucionales emitidas en promedio mensual	495 licencias institucionales anuales	En este año no se ha realizado según tipo de encuesta al usuario externo
3	Emisión de Licencia de Importación de Fuentes de Radiación Ionizante	Servicio orientado a emitir licencias de importación que autoriza a una institución a importar y comercializar en territorio nacional fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X y/o fuentes radiactivas).	El solicitante ingresa a la VUE y sube la siguiente documentación, en formato pdf, formateado en su tamaño si va a importar una fuente o un generador (licencia de importación): 1. Formulario de solicitud de licencia para importadores debidamente llenado. 2. Copia de RUC. 3. Copia del Registro de la Cámara de Comercio (localidad). 4. Copia del Nomenclador del Responsable (código de la Empresa o Institución o explotación). 5. Copia de la licencia personal de quien recibe, almacena, distribuye o instala los equipos de rayos X. 6. Copia de la licencia institucional de la empresa que instalará y dará mantenimiento. 7. Copia del Recurso Documentario de los últimos años del P.D.E. 8. Certificado de Calificación del Director de Radiación (solo fuentes radiactivas). 9. Manual de Operación Normal y en caso de Emergencias Radiológicas actualizado. 10. Inspección al lugar de almacenamiento del material radiactivo. (Solo para fuentes radiactivas). 11. Declaración juramentada de compromiso del importador de vender equipos y/o fuentes exclusivamente a instituciones que estén debidamente autorizadas por la SCAN.	1. Solicitud de licencia de importación. 2. Copia del RUC. 3. Copia del Nomenclador del Responsable (código de la Empresa o Institución o explotación). 4. Copia de la licencia personal de quien recibe, almacena, distribuye o instala los equipos de rayos X. 5. Copia de la licencia institucional de la empresa o institución que instalará y dará mantenimiento. 6. Copia del Recurso Documentario de los últimos años del P.D.E. 7. Certificado de Calificación del Director de Radiación (solo fuentes radiactivas). 8. Manual de Operación Normal y en caso de Emergencias Radiológicas actualizado. 9. Inspección al lugar de almacenamiento del material radiactivo. (Solo para fuentes radiactivas). 10. Inspección de seguridad radiológica al sitio de almacenamiento de las fuentes radiactivas. 11. Copia del Recurso Documentario de los últimos años del P.D.E.	2. Revisión de documentación presentada: 1. Una vez que el solicitante ingresa la documentación en el sistema VUE, este es revisado a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable quien lo ha revisado el sistema, analiza y evalúa la autenticidad de la documentación subida al sistema. 3. En el caso de que la documentación no esté completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea completada por el solicitante (Subsanación Requerida). 4. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con los requisitos, se realiza el procedimiento de emisión de la licencia VUE (Evaluación Previa). 5. Pago de la VUE. 6. Una vez que el solicitante ha realizado el pago debe presentar el componente del mismo junto con la documentación respectiva para poderse emisión de la factura. Al cancelar el pago se reanuda la documentación pendiente. El funcionario confirma el pago en el sistema VUE y emite el informe favorable de la emisión de la licencia de importación. 8. Emisión de la Licencia de importación. 9. Si el funcionario asignado a SCAN, revisa la documentación y aprueba la emisión y procede a la firma en la licencia, que debe ser emitida en la sede de la Subsecretaría.	08:00 a 16:45	300 USD + IVA (por cada campo de práctica)	7 días hábiles luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industriales, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas y/o equipo de rayos X), SCICA, Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroquímico, Ministerio del Interior, Oficina que emite fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamarit 3025 y Lizarit GARCÍA 390400 Ext. 1123 www.transparencia.energi.gov.ec www.energi.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio Portal Web 3. www.transparencia.energi.gov.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transparencia.energi.gov.ec	El servicio actualmnete es 100% presencial	3 licencias de importación mensual en promedio	36 licencias de importación anual	En este año no se ha realizado según tipo de encuesta al usuario externo
4	Capacitación en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a capacitar al personal que trabaja con fuentes de radiación ionizante en materia de seguridad y protección radiológica.	1. Acudir al MEER para recibir la resolución del trámite. 2. Cancelar el valor del trámite. 3. Recibir el informe de la Comisión de Revisión. 4. Recibir la factura del servicio. 5. Presentar la solicitud del servicio de capacitación a través de un oficio o libreta preimpresa junto con la documentación habilitante que incluye la copia de la factura. 6. Acudir al curso de capacitación en materia de Seguridad Radiológica. 7. Recibir el certificado de asistencia al curso de capacitación en materia de Seguridad Radiológica. 8. Retirar el equipo de protección radiológica.	1. Cancelación del valor de la inscripción. 2. Copia de cédula de identidad. 3. Certificado de radiación actualizado.	1. El usuario debe acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar los requisitos mencionados. 2. El personal de la SCAN genera la Orden de Requisición. 3. Una vez que el usuario haya efectuado su pago, la unidad de Facturación del MEER emite el Componente de Depósito y genera la respectiva factura. 4. El usuario deberá acercarse a la SCAN a recibir el Curso de Protección Radiológica de acuerdo a la programación incluida en el manual.	08:00 a 16:45	60 USD + IVA por persona	El recibido del trámite se lo entrega al día siguiente de la inscripción, sin embargo el curso de Protección Radiológica tiene una duración de 2 días laborales.	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamarit 3025 y Lizarit GARCÍA 390400 Ext. 1123 www.transparencia.energi.gov.ec www.energi.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio Portal Web 3. www.transparencia.energi.gov.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transparencia.energi.gov.ec	El servicio actualmnete es 100% presencial	165 usuarios capacitados en un promedio mensual	2000	En este año no se ha realizado según tipo de encuesta al usuario externo
5	Autorización para Oficinas de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica es el documento que otorga al profesional designado por el Representante Legal de la institución, quien será responsable de la Práctica y Seguridad Radiológica en esa institución, luego de verificarse la idoneidad (formación y capacitación).	1. Llenar el formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica actualizado y con fotografía actualizada. 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación. 3. Recibir la resolución del servicio. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Acudir al MEER para entregar el componente de depósito. 6. Recibir la factura del servicio. 7. Entregar la documentación habilitante completa junto con una copia de la factura. 8. Acudir al MEER para retirar la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica.	1. Formulario de solicitud de Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografía actualizada. 2. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica por parte del Representante Legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir y descripción del tipo de trabajo que realizará. 3. Copia de certificado o diploma de curso de capacitación en el área específica de trabajo (licencia a año). 4. Copia de análisis clínico de sangre, (hematema hemática y promedio de plaquetas) reciente. (últimos tres meses). 5. Copia del certificado médico que confirme que el solicitante cumple con las condiciones para obtener la licencia. 6. Copia del certificado psicológico para el solicitante que indique que no tiene antecedentes de enfermedades mentales. 7. Aprobar la evaluación del Curso Básico de Protección Radiológica (valor en el sitio). 8. Cancelar el valor del trámite.	1. Una vez que el usuario o aprobada la evaluación para Oficial de Seguridad Radiológica en las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, se documenta la información en el sistema VUE, donde se ingresan los datos de Seguridad Radiológica, que incluye la revisión y envío correspondiente. 2. Se ingresa la información por el sistema VUE, donde se ingresan los datos de Seguridad Radiológica, que incluye la revisión y envío correspondiente. 3. Una vez que el usuario ha realizado el pago debe presentar el componente del mismo junto con la documentación respectiva para poderse emisión de la factura. Al cancelar el pago se reanuda la documentación pendiente. El funcionario confirma el pago en el sistema VUE y emite el informe favorable de la emisión de la licencia de importación. 8. Emisión de la Licencia de importación. 9. Si el funcionario asignado a SCAN, revisa la documentación y aprueba la emisión y procede a la firma en la licencia, que debe ser emitida en la sede de la Subsecretaría.	08:00 a 16:45	[Autorización Oficial Seguridad Radiológica (OSR) en la licencia 135040 + IVA OSR en el campo de la medicina nivel privado 75 340 + IVA OSR en el campo de la medicina nivel público 70 340 + IVA]	7 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industriales, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas y/o equipo de rayos X), SCICA, Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroquímico, Ministerio del Interior, Oficina que emite fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamarit 3025 y Lizarit GARCÍA 390400 Ext. 1123 www.transparencia.energi.gov.ec www.energi.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio Portal Web 3. www.transparencia.energi.gov.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transparencia.energi.gov.ec	El servicio actualmnete es 100% presencial	4 autorizaciones de OSR mensual en promedio	48 autorizaciones de OSR anual	En este año no se ha realizado según tipo de encuesta al usuario externo

12	Irradiación Multipropósito	Irradiación a pequeña escala (bolsas) bajo irradiación de diferentes unidades productivas y materiales en aparatos de irradiación. Irradiación de dispositivos personales	1. Solicitar emisión de la Orden de Requisición. 2. Cancelar el valor del servicio. 3. Ingresar al Archivo una solicitud dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Solicitando se realice la irradiación de las muestras, especificar el número de muestras. Anexar a la solicitud la Copia de la Factura. 4. Coordinar la irradiación de las muestras en el laboratorio.	1. Solicitar el servicio de irradiación Multipropósito. 2. Cancelar el valor del servicio. 3. Comprobar el depósito. 4. Entregar el material a emitir, indicando las especificaciones técnicas y fines del servicio requerido.	08.00 a 16.45	USD 1 + IVA	* Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, los documentos son recibidos y entregados al cliente en 24 horas. * Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, se coordina con el cliente la visita a las instalaciones de la SCAN en Ate, donde las muestras son irradiadas y entregadas el mismo día.	Empresas agrícolas, florícolas e industriales, Instituciones de investigación genética. Laboratorios de diagnóstico personal	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	1 irradiación al mes en promedio	12 irradiaciones anuales	95% de satisfacción del servicio
13	Calibraciones dosimétricas (equipos detectores de radiación, activímetros y sistemas dosimétricos)	Consiste en calibrar sistemas dosimétricos, equipos detectores de radiación y activímetros, en el laboratorio que cuenta con un Patrón Secundario para medidas de actividad.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Ingresar al Archivo una solicitud dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Solicitando se realice la calibración del equipo en el sitio de uso. 4. Comprobante de depósito. 5. Copia de Factura	1. Solicitud del servicio. 2. Ingresar al equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios, para Activímetros Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso. 3. Comprobante de depósito. 4. Copia de Factura	08.00 a 16.45	* Equipos detectores de radiación: USD 150 + IVA Por Equipo USD 20 + IVA Unidad Adicional. * Alarmas y Sistemas dosimétricos: USD 300 + IVA. * Activímetros y Sistemas dosimétricos: USD 500 + IVA	* Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, el equipo es calibrado en 8 días laborables. * Para Activímetros, coordinar la visita para realizar la calibración.	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilicen fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroleras, Petroleras, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIC que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	12 equipos calibrados mensual en promedio	200 muestras calibradas anuales	95% de satisfacción del servicio
14	Monitoreo radiológico	Servicio orientado a determinar los niveles de tasa de dosis de radiación que emite una fuente radiactiva, un material contaminado que contiene radiactividad de origen natural (NORM), o que se tiene en los alrededores de una instalación donde hay fuentes radiactivas (ej. Tarea de una sala de radioterapia, etc.).	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el valor correspondiente.	1. Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Comprobante de depósito. 3. Muestra para análisis.	08.00 a 16.45	USD 40 + IVA por punto monitoreado	En dependencia al número de muestras a ser radiadas (en promedio desde 3 a 25 muestras, siempre en dependencia del límite de detección)	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilicen fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroleras, Petroleras, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIC que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	1 monitoreo radiológico mensual en promedio	12 monitoreos radiológicos anuales	100% de satisfacción
15	Análisis de radiactividad en diferentes matrices	Servicio orientado a determinar el contenido de radiactividad gamma, beta y alfa en agua, leche, leche, pescado de exportación, desechos, arena, muestras de material radiactivo, material radiactivo de origen natural, etc.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cancelar con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Requisición de servicios en la que indique el número de muestras. 3. Comprobante de depósito. 4. Muestra para análisis.	08.00 a 16.45	USD 5 300.00 Certificación del contenido radiactivo USD 50.00 Inventario Gamma USD 150.00 Análisis de beta gamma en agua USD 80.00 Análisis de litio USD 80.00 Espectrometría beta por IGC USD 40.00 Monitoreo radiológico por punto USD 50.00 Monitoreo de contaminación superficial.	En dependencia al número de muestras a ser radiadas (en promedio desde 3 a 25 muestras, siempre en dependencia del límite de detección)	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilicen fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroleras, Petroleras, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIC que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial			95% de satisfacción del servicio
16	Prueba de fuga y contaminación en Fuentes radiactivas	Servicio orientado a determinar si una fuente radiactiva muestra o no su hermeticidad por tanto si conforma o no el material con el que entra en contacto	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cancelar con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Requisición de servicios en la que indique el número de muestras. 3. Comprobante de depósito. 4. Muestra para análisis.	08.00 a 16.45	USD 100 + IVA	En dependencia al número de muestras a ser radiadas (en promedio desde 1 a 25 muestras, siempre en dependencia del límite de detección)	Empresas exportadoras, agroalimentarias, farmacéuticas, instituciones relacionadas a control ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, grupos de docentes paraprofesionales, Universidades, Ciudadanía	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	8 análisis mensual en promedio	100 análisis anuales	95% de satisfacción del servicio
17	Análisis de residuos de contaminantes orgánicos (PCB's, pesticidas y HAP's) en aguas marítimas	Servicio orientado en el análisis de PCB's (Bifenilos policlorados), Organoclorados y HAP's (Hidrocarburos policíclicos) por cromatografía de gases en aguas marítimas.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cancelar con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Solicitud del servicio. 2. Cancelación del valor correspondiente 3. Cumplimiento de las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	08.00 a 16.45	USD 5 45.00 PCBs en aceites (Empresas Eléctricas) USD 5 85.00 PCBs en aceites (Personas Naturales) USD 85.00 Contaminantes en agua USD 75.00 Contaminantes en sedimentos o suelos USD 84.00 Contaminantes en Bioras	5 días (PAC) (hasta 40 muestras) / 5 Contaminantes (hasta 15 muestras)	Empresas Eléctricas, Productores agrícolas, Instituciones de control ambiental y salud, Ciudadanía	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	200 análisis químicos de contaminantes orgánicos mensual en promedio	2400 análisis químicos de contaminantes orgánicos anuales	95% de satisfacción del servicio
18	Gestión de desechos radiactivos de fuentes radiactivas en desuso	Servicio orientado a tratar (gestionar) y almacenar en forma segura los desechos radiactivos, material contaminado y/o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de diferentes aplicaciones, en el caso particular en que no pueden ser reutilizadas en su lugar de origen (Laboratorios).	1. Solicitar el servicio con la documentación de respaldo (Injuntar documentación que acredite que es imposible reutilizar las Fuentes o el Material donde fueron manufacturadas). 2. Cancelar el valor correspondiente.	1. Solicitud de servicio. 2. Cancelación del valor correspondiente. 3. Documentación que acredite que no puede ser reutilizada. 4. Enviar la Orden de Requisición. 5. Acta definitiva de Gestión de Desechos Radiactivos.	08.00 a 16.45	USD 5 300.00 Gestión de desechos de fuentes exentas USD 5 500.00 Gestión de desechos radiactivos o fuentes de hasta 5 Ci USD 5 300.00 Gestión de desechos radiactivos o fuentes de más de 5 Ci.	3 días	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilicen fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroleras, Petroleras, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIC que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	www.transmisioncubadatos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	1 mensual en promedio	12 anuales	95% de satisfacción del servicio
19	Acceso a la información Pública	Las personas, naturales o jurídicas, pueden acceder a la información del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Solicitud del usuario dirigida al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	1) Solicitud del usuario para acceder a la información	08.00 a 16.45	Gratis	Dependiendo del requerimiento se realizará la respuesta	Ciudadanía en General	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Avenida Templo 3025 y Ibarra García 307000 Ext. 1123 www.transmisioncubadatos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.transmisioncubadatos.gob.ec 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	No	portaltransmisioncubadatos.gob.ec	"NO APLICA", DEBIDO A QUE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON UN PORTAL DE SERVICIOS ON LINE	4	15	100%
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																	
Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 16/03/2020																	
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES																	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): RODRIGO SALAS																	
CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: salas@ene.gov.ec																	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 3970000 EXTENSIÓN 1110																	
RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN: MARÍA JOSFA CORRAL																	